

**SEGURO ONCOLÓGICO BCP  
PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA EN GRUPO  
TEMPORAL ANUAL RENOVABLE AUTOMÁTICAMENTE**

Registrada en Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS) mediante  
Resolución Administrativa APS/DS/N°965/2017 con Código de Registro N° 209-934619-2013 06 004

CONDICIONES PARTICULARES DE LA PÓLIZA	
<b>DATOS DE LA PÓLIZA</b>	
TIPO DE PÓLIZA	: Seguro de Vida en Grupo Temporal
CODIGO DE REGISTRO APS	: 209-934619-2013 06 004
N° DE PÓLIZA	: CRS-MCBS-054
MONEDA DEL CONTRATO	: Bolivianos
PLAZO DE CONTRATACIÓN	: Anual
FECHA DE EMISIÓN	: 17/06/2024
FECHA DE INICIO DE VIGENCIA	: 00:00 horas del 15/06/2024
FECHA DE FIN DE VIGENCIA	: 23:59 horas del 15/06/2025. Renovable automáticamente.
<b>INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE, ASEGURADOS Y BENEFICIARIOS</b>	
CONTRATANTE	: Banco de Crédito de Bolivia S.A.
N° NIT	: 1020435022
DIRECCIÓN	: Av. Hernando Siles Edif. Torre Empresarial Esimsa Nro 5555 Calle 10 de Obrajes
ASEGURADOS	: Personas naturales que hayan solicitado su afiliación al seguro, que tengan la prima pagada y que se encuentren dentro de los rangos establecidos en la presente póliza. La información específica de los Asegurados será proporcionada por el Tomador a La Compañía, especificando sus nombres y apellidos, tipo y número de documento de identidad, fecha de nacimiento.
BENEFICIARIOS	: Los designados por el Asegurado en el Certificado de Cobertura Individual, o en su defecto los herederos legales
<b>COBERTURAS Y SUMAS ASEGURADAS</b>	
<b>COBERTURA</b>	<b>SUMA ASEGURADA (Bs)</b>
Muerte por Cualquier Causa	Bs 3,500.00
Indemnización por Cáncer	Bs 100,000.00
<b>PRIMA</b>	
PRIMA INDIVIDUAL	: Bs 450.00
FRECUENCIA DE PAGO	: Anual
OPORTUNIDAD DE PAGO	: Transferencia/Contado
PERIODICIDAD DE DECLARACIONES	: Mensual
<b>CONDICIONES</b>	
EDAD MÍNIMA DE INGRESO AL SEGURO	: 18 años
EDAD MÁXIMA DE INGRESO AL SEGURO	: 65 años
EDAD MÁXIMA DE PERMANENCIA EN EL SEGURO	: 70 años

Crediseguro S.A. Seguros Personales, en adelante "Crediseguro" o la "Compañía", con NIT 191310020, con domicilio en la Av. Hernando Siles esquina calle 10 # 5555, Torre Empresarial Esimsa, Zona Obrajes de la ciudad de La Paz, de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares, así como las Coberturas, Cláusulas y/o Anexos Adicionales contenidos en la presente Póliza, asegurará a cada una de las personas del Grupo Asegurado, durante la vigencia de la misma y por la suma pactada con el Tomador.

La Compañía indemnizará la suma asegurada después de haber sido recibidas y encontradas conformes las pruebas fehacientes del siniestro del Asegurado, siempre que este ocurriera siendo parte del grupo en favor del cual se expide la presente Póliza, y si su correspondiente seguro se encontrase en pleno vigor.

El Tomador recaudará las Primas individuales de los Asegurados y pagará a la Compañía la Prima colectiva, correspondiente a todos los Certificados de Cobertura.

Forman parte de la presente Póliza: Certificado de Cobertura Individual, Condiciones Particulares, Condiciones Generales, Coberturas, Cláusulas y/o Anexos Adicionales, así como los Endosos que en su caso se emitan.


Para casos identificados de reticencia o inexactitud, en las solicitudes que haga el Asegurado, la Compañía actuará de acuerdo a lo establecido en los Artículos 999 y 1138 del Código de Comercio.

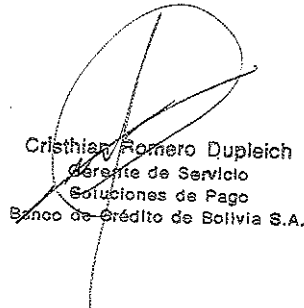
La Paz, 17 de junio de 2024

**CREDISEGURO S.A. SEGUROS PERSONALES**

  
Roberto Salazar  
Gerente Técnico y de Operaciones  
CREDISEGURO S.A.

  
Rolando Imaña Zegarra  
Gerente Legal y Compliance  
CREDISEGURO S.A.

  
Dennis Alejandro Marín Barrios  
Gerente Servicio Productos  
Marketing  
Banco de Crédito de Bolivia S.A.

  
Cristhian Romero Dupleich  
Gerente de Servicio  
Soluciones de Pago  
Banco de Crédito de Bolivia S.A.